

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DISTRITO I
R E S U E L V E (Por Unanimidad)

- 1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 10 n° 787 (6 P. C) de la localidad de La Plata, solicitado por el Dr. PEDRO LUIS N. CARO M.P. 18938.-
- 2.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 10 n° 420 de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. MARCELO OSCAR GIANNINI M.P. 114215.- (2 Cons.)
- 3.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Cantilo n° 1640 de la localidad de City Bell, solicitado por la Dra. MARINA E. CABRAL M.P. 112020.-
- 4.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 8 n° 639 (P.A.) de la localidad de La Plata, solicitado por la Dra. RITA ALICIA OTERO M.P. 14874.-
- 5.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 29 e/39 y 40 (Gimnasio Montego) de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. CLAUDIO FABIAN GAMONEDA M.P. 113224.-
- 6.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 136 n° 1620 de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. GERMAN IGNACIO BOGANI M.P. 113365.-
- 7.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 31 n° 2258 de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. JORGE E. PORTILLO M.P. 113485.-
- 8.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 24 n° 1480 de la localidad de La Plata solicitado por el Dr. JUAN A. GARZANITI M.P. 112865.-
- 9.- DE FORMA.-
- 10.- EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-
- 11.- ARCHÍVESE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PCIA. DE BS.AS.
DISTRITO I - LA PLATA, 3 DICIEMBRE de 2008.-----

RESOLUCION: N° 209/08.